

PODER LEGISLATIVO.
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO. DIPUTACIÓN
PERMANENTE. TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
SEGUNDO RECESO. SESIÓN CELEBRADA
EL 30 DE AGOSTO DE 2018. [1]

SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 3
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 3
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 16 de agosto de 2018. 4
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 9
- Protesta del ciudadano Santiago Lozano Núñez, al cargo de Diputado Local ante esta Sexagésima Tercera Legislatura. 16

- Presentación de la propuesta que contiene el acuerdo que remite la Junta de Gobierno y Coordinación Política, respecto a las personas que, en su caso, habrán de integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. 17
- Presentación del acta de cómputo estatal para la elección de la gubernatura, de la constancia de mayoría y validez de la elección de Gobernador del Estado, así como del dictamen de cumplimiento de los requisitos formales y de validez de la citada elección y de elegibilidad del candidato que obtuvo el mayor número de votos, remitidos por el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. 19
- Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones municipales de Acámbaro, Comonfort, Doctor Mora, Huanímaro, Valle de Santiago y Victoria; así como al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con enfoque de resultados al

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. «Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

Programa O004, «Reducción de Espacios para la Corrupción»; y con enfoque al diseño del Programa E008, «Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes», por el ejercicio fiscal de 2017; asimismo, a la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

19

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del titular de la Secretaría de Salud en el ámbito de su competencia, lleve a cabo acciones médicas de salud pública epidemiológicas, estudios y dictámenes médicos específicos a los habitantes de la zona circundante a la Planta conocida como Química Central de México, con el objetivo de determinar si derivado de la exposición al aire libre y sin ningún tratamiento de residuos químicos de cromo generados y ubicados en la citada Planta y en la comunidad «Los Pedroza» del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., existen enfermedades que se hayan desarrollado como

consecuencia de los citados residuos; y para el caso de que resulten positivos, se lleven a cabo las acciones correspondientes en contra de quien resulte responsable, en los términos de la legislación competente en materia de salud.

24

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de formular un respetuoso exhorto al titular del Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato y a los 46 ayuntamientos del Estado, para que, de manera inmediata, y según sus facultades, giren instrucciones a quien corresponda, a fin de garantizar que se establecerán tarifas preferenciales, con descuentos a estudiantes, personas con discapacidad o movilidad reducida, personas adultas mayores y menores de seis años; y se informe a este Congreso, las acciones que realizaron.

27

- Asuntos generales.

32

- La diputada Irma Leticia González Sánchez interviene a efecto de formular una cordial invitación a las diputadas y diputados para asistir a una Asamblea de la COPECOL.

32

- Clausura de la sesión.

33

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
GUILLERMO AGUIRRE FONSECA.**

**LISTA DE ASISTENCIA Y
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

-El **C. Presidente:** Muy buenas tardes, damos inicio a la sesión de la Diputación Permanente. Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum.

Me permito informar a la Asamblea que los diputados Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y Juan Carlos Alcántara Montoya, no estarán presentes en esta sesión, tal como se manifestó en los escritos remitidos previamente a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica; en consecuencia, se tienen por justificadas las inasistencias.

-La **Secretaría:** (Pasa lista de asistencia.)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista?

Señor presidente, la asistencia es de 8 diputadas y diputados. Hay quórum.

-El **C. Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria.

Siendo las **catorce horas con diecisiete minutos**, se abre la sesión.

Se instruye a la secretaría dar lectura al orden del día.

**LECTURA Y EN SU CASO,
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

-La **Secretaría:** (Leyendo)

**PODER LEGISLATIVO.
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO. DIPUTACIÓN**

**PERMANENTE. TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
SEGUNDO RECESO. SESIÓN CELEBRADA
EL 30 DE AGOSTO DE 2018.**

Orden del día: I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. **II.** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 16 de agosto de 2018. **III.** Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. **IV.** Protesta del ciudadano Santiago Lozano Núñez, al cargo de Diputado Local, ante esta Sexagésima Tercera Legislatura. **V.** Presentación de la propuesta que contiene el acuerdo que remite la Junta de Gobierno y Coordinación Política, respecto a las personas que, en su caso, habrán de integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. **VI.** Presentación del acta de cómputo estatal para la elección de la gubernatura, de la constancia de mayoría y validez de la elección de Gobernador del Estado, así como del dictamen de cumplimiento de los requisitos formales y de validez de la citada elección y de elegibilidad del candidato que obtuvo el mayor número de votos, remitidos por el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. **VII.** Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones municipales de Acámbaro, Comonfort, Doctor Mora, Huanímaro, Valle de Santiago y Victoria; así como al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con enfoque de resultados al Programa O004, «Reducción de Espacios para la Corrupción»; y con enfoque al diseño del Programa E008, «Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes», por el ejercicio fiscal de 2017; asimismo, a la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017. **VIII.** Presentación de

la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del titular de la Secretaría de Salud en el ámbito de su competencia, lleve a cabo acciones médicas de salud pública epidemiológicas, estudios y dictámenes médicos específicos a los habitantes de la zona circundante a la Planta conocida como Química Central de México, con el objetivo de determinar sí derivado de la exposición al aire libre y sin ningún tratamiento de residuos químicos de cromo generados y ubicados en la citada Planta y en la comunidad «Los Pedroza» del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., existen enfermedades que se hayan desarrollado como consecuencia de los citados residuos; y para el caso de que resulten positivos, se lleven a cabo las acciones correspondientes en contra de quien resulte responsable, en los términos de la legislación competente en materia de salud. **IX.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de formular un respetuoso exhorto al titular del Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato y a los 46 ayuntamientos del Estado, para que, de manera inmediata, y según sus facultades, giren instrucciones a quien corresponda, a fin de garantizar que se establecerán tarifas preferenciales, con descuentos a estudiantes, personas con discapacidad o movilidad reducida, personas adultas mayores y menores de seis años; y se informe a este Congreso, las acciones que realizaron. **X.** Asuntos generales.»

-El C. Presidente: Muchas gracias diputada secretaria.

Demos cuenta con la presencia de la diputada Montserrat Paulina Serna Torres. ¡bienvenida!

Saludamos al señor Juan Carlos Muñoz Márquez que nos acompaña también.

La propuesta del orden del día está a consideración de la Diputación Permanente. Si desean hacer uso de la palabra, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se pide a la secretaría que en votación económica pregunte a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día.

-La Secretaría: En votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

(Votación)

Señor presidente, el orden del día ha sido aprobado.

-El C. Presidente: Muchas gracias diputada.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2018.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la Diputación Permanente, celebrada el día 16 de agosto del año en curso, misma que les fue enviada con anticipación. Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, indíquelo a la presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que, en votación económica, pregunte a la Asamblea si se

aprueba la propuesta sobre la dispensa de lectura.

-La Secretaría: En votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse la dispensa de lectura. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

(Votación)

Señor presidente, se aprobó la dispensa de lectura.

**[2] ACTA NÚMERO 30
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO
DE 2018**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
GUILLERMO AGUIRRE FONSECA**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----
La secretaria por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca, Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, Alejandro Flores Razo, Juan Antonio Méndez Rodríguez, Eduardo Ramírez Granja, Juan Gabriel Villafaña Covarrubias y Luis Vargas Gutiérrez; y de

las diputadas Ma Isabel Lazo Briones, Luz Elena Govea López, Elvira Paniagua Rodríguez y Verónica Orozco Gutiérrez. También se registró la asistencia de las diputadas María Guadalupe Velázquez Díaz y Libia Dennise García Muñoz Ledo, y del diputado David Alejandro Landeros. Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con cuarenta y siete minutos del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de votos, sin discusión. -----

Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad de votos, sin discusión, el acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el veintiséis de julio del año en curso. ---

La secretaria dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente. -----

La presidencia dio cuenta con el escrito suscrito por la diputada Beatriz Manrique Guevara, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y el licenciado Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Guanajuato del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual comunicaron la designación del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, como Coordinador de dicho Grupo Parlamentario. La Asamblea, por conducto de la presidencia, se dio por enterada de dicho comunicado y tuvo al diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez a partir de esta fecha como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. ---

La presidencia designó una comisión de protocolo conformada por los diputados Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, Alejandro Flores Razo y Juan Antonio Méndez Rodríguez, para acompañar a la ciudadana Montserrat Paulina Serna

[2] Para efecto del Diario de Debates, el acta se plasma en su integridad.

Torres, quien fuere llamada para rendir la protesta de ley al cargo de Diputado Local, en los términos del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez que rindió la protesta de ley, la presidencia la invitó a estar presente en el desahogo de la presente sesión. -----

La presidencia dio cuenta con el comunicado suscrito por el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, mediante el cual manifestó su intención de separarse definitivamente del cargo de Diputado Local, ante esta Sexagésima Tercera Legislatura a partir del veintinueve de agosto del año en curso, por opción del cargo de Diputado Federal ante la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos cincuenta y ciento treinta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. La Asamblea, por conducto de la presidencia, quedó debidamente enterada del comunicado, por lo tanto, la opción del cargo surtirá efectos, a partir del día veintinueve de agosto del año en curso. Se instruyó notificar lo conducente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Asimismo, comunicar lo anterior al Diputado Suplente Santiago Lozano Núñez a efecto de rendir la protesta de ley y asumir las funciones como Diputado Propietario.-----

La presidencia dio cuenta con el comunicado suscrito por la diputada con licencia Beatriz Manrique Guevara, mediante el cual manifestó su intención de separarse definitivamente del cargo de Diputado Local, ante esta Sexagésima Tercera Legislatura a partir del veintiocho de agosto del año en curso, por opción del cargo de Diputado Federal ante la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos cincuenta y ciento treinta y tres de la Constitución Política para el

Estado de Guanajuato. La Asamblea, por conducto de la presidencia, quedó debidamente enterada del comunicado, por lo tanto, la opción del cargo surtirá efectos, a partir del día veintiocho de agosto del año en curso. Se instruyó notificar lo conducente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la diputada con licencia Beatriz Manrique Guevara. Asimismo, comunicar lo anterior a la diputada Montserrat Paulina Serna Torres, para su conocimiento y efectos conducentes. ----

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en materia de infraestructura, conectividad y movilidad; y la turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en los artículos ciento ocho,

fracciones primera y segunda y ciento diecinueve, fracciones primera y tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, de la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje, para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial; y la turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en los artículos ciento quince, fracciones primera y segunda y ciento ocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y la turnó a la Comisión de Atención al Migrante, con fundamento en el artículo ciento cinco, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - - La presidencia solicitó a la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera legislatura, dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de adicionar un artículo doscientos cuarenta y ocho bis al Código Penal del Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - La presidencia solicitó a la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por la propia diputada Elvira Paniagua Rodríguez y la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, y por el diputado Juan José Álvarez Brunel, a efecto de adicionar un segundo párrafo a la fracción decimosexta del artículo sesenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - - La presidencia solicitó a la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual

se adiciona una fracción sexta al artículo veintinueve de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento seis, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - -

La presidencia solicitó a la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan los artículos ciento setenta y nueve-d, ciento ochenta y siete-e y ciento ochenta y siete-f, al Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, a efecto de que se le autorice la contratación de deuda pública, y la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción sexta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta con el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativo a la auditoría de desempeño practicada al municipio de Apaseo el Alto, al Programa Presupuestario «E0040», Infraestructura Básica y Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil diecisiete, y lo turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce fracción decimosegunda de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

Acto continuo, la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón durante la votación. -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de la convocatoria al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, contenida en el punto dieciocho del orden del día y, en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la presente sesión, así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso se dispensara la lectura de la misma y fuera sometida a discusión y posterior votación. Puesta a consideración dicha propuesta, resultó aprobada en votación económica, por unanimidad, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

La presidencia informó que, en atención a que existía un informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, formulado por la Comisión de Administración; así como propuestas formuladas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política; y varios dictámenes aprobados por diversas comisiones, en ejercicio de la facultad de la Diputación Permanente que confieren los artículos cincuenta y dos y sesenta y cinco, fracción segunda de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; ciento cuarenta, segundo párrafo y ciento cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la mesa directiva de la diputación permanente había formulado un proyecto de convocatoria a un primer periodo extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de esta legislatura, para que el pleno se ocupara de la discusión y, en su caso, aprobación de dichos asuntos, por ser

materia de su exclusiva competencia. Por tanto, sometió a consideración de la Diputación Permanente, dicho proyecto de convocatoria, mismo que resultó aprobado en votación económica, por unanimidad de votos, sin discusión. La presidencia instruyó expedir la convocatoria y comunicar lo conducente a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a las demás autoridades que señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; asimismo, citó a las diputadas y a los diputados al primer periodo extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, que tendría verificativo el veintiuno de agosto del año en curso, a las once horas. -----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, no se registraron participaciones. -----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que la asistencia a la sesión había sido de once diputadas y diputados; y que se habían retirado los diputados Eduardo Ramírez Granja, Alejandro Flores Razo y Luis Vargas Gutiérrez, con permiso de la presidencia. La presidencia manifestó que, al haberse mantenido el quórum, no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; levantó la sesión a las catorce horas con catorce minutos; y citó al primer periodo extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, que tendría verificativo el martes veintiuno de agosto del año en curso, a las once horas. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Doy fe. Guillermo Aguirre Fonseca. Diputado Presidente. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. Diputado Vicepresidente. Ma. Isabel Lazo Briones. Diputada Secretaria.» -----

-El C. Presidente: Muchas gracias diputada secretaria.

Procede a someter a consideración de esta Diputación Permanente el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra, indíquelo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaría que en votación económica pregunte a la Asamblea si es de aprobarse el acta.

-La Secretaría: En votación económica, se pregunta a esta Diputación Permanente si se aprueba el acta. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

(Votación)

Señor presidente, el acta ha sido aprobada.

-El C. Presidente: Muchas gracias diputada secretaria.

De igual forma, se instruye a la secretaría dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

- I. Comunicados provenientes de los Poderes de la Unión y Organismos Autónomos.

-La Secretaría: El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remite la «Recomendación General 33/2018, sobre el derecho a mantener la vinculación con el exterior de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la República Mexicana».

-El C. Presidente: Enterados y se deja a disposición de las diputadas y de los diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

-La Secretaría: El Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, para que cumplan con la armonización legislativa para las niñas y mujeres en materia de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia, ordenada por la Constitución y la Ley General en la materia.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que este Congreso del Estado, ha venido trabajando en la armonización respectiva.

- II. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.

-La Secretaría: El Actuario del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato notifica auto y resolución dictados dentro del expediente número 101/2018, con motivo del Recurso de Revisión, promovido ante el Consejo Distrital Electoral I del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

El Actuario del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato notifica la resolución dictada con motivo del Recurso de Revisión dentro del expediente número 85/2018 y sus acumulados, que confirma la declaración de validez de la elección de las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en los distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de elección respectiva por cada uno de los Consejos Distritales correspondientes del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; y se modifica el cómputo distrital consignado en el acta número 59, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado

de Guanajuato, respecto del Distrito III, con cabecera en León, Gto.

-El C. Presidente: Enterados y se instruye integrar dicha documentación al expediente respectivo, para los efectos del artículo 16, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: La Actuaría del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato notifica la sentencia definitiva dictada con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, promovido dentro del expediente número 84/2018.

-El C. Presidente: Enterados y se remite a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

-La Secretaría: El Coordinador de Seguimiento a la Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, solicita la duplicidad de término contemplada en el artículo 68 antes vigente de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas de los informes de resultados, dictamen y acuerdo, correspondientes a las revisiones practicadas a las cuentas públicas del Poder Ejecutivo del Estado, del ejercicio fiscal del año 2016.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se remitió a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

-La Secretaría: La Actuaría del Tribunal Estatal Electoral notifica resolución dictada con motivo del Recurso de Revisión, promovido en el expediente número 53/2018 y sus acumulados.

El Actuario de la Primera Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato notifica autos dictados dentro

de los expedientes números 100/2018 y su acumulado 114/2018; 84/2018; 111/2018 y sus acumulados 105/2018, 124/2018 y 115/2018.

Los actuarios del Tribunal Estatal Electoral notifican las resoluciones dictadas con motivo de los recursos de revisión promovidos en los expedientes números 76, 97, 74, y 75 y sus acumulados 104 y 106, todos de 2018.

El Secretario de Gobierno comunica que mediante el Decreto Gubernativo número 234, se declaró la efeméride en que inició sus funciones la Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos en Guanajuato, como «Día Estatal de los Derechos Humanos».

La Presidenta del Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Irapuato, Gto., remite nuevamente la constancia de mayoría de la candidatura ganadora de la elección del Ayuntamiento.

La Actuaría de la Segunda Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato notifica auto dictado con motivo del Recurso de Revisión y Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dentro del expediente número 121/2018 y su acumulado 107/2018.

-El C. Presidente: Enterados.

-La Secretaría: La Comisionada Presidenta del Pleno y la Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como la Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado, envían respuesta derivada de la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato; de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios

de Guanajuato; y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

-La Secretaría: Copia marcada al Congreso del Estado del oficio signado por el Secretario General del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dirigido al titular del Órgano de Control del citado Tribunal, a través del cual remite copia certificada del acta de la sesión, en la que se asumió la determinación a su solicitud para que se autorice un número de plazas para cubrir las funciones de su encargo.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

-La Secretaría: La Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo envía respuesta a diversas consultas de información que formuló la Comisión de Turismo, en relación a las actividades turísticas realizadas en el municipio de Victoria, Gto.

El Director General del Instituto Estatal de la Cultura, remite respuesta a la solicitud de información que formuló la Comisión de Turismo, sobre el proyecto de investigación histórica y la posible publicación de las misiones evangelizadoras en el municipio de Victoria, Gto.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Turismo.

-La Secretaría: La Comisionada Presidenta del Pleno y la Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el Rector General de la Universidad de Guanajuato y el Presidente Ejecutivo del

Consejo de Mejora Regulatoria y Competitividad del municipio de Celaya, envían opinión derivada de la consulta de la iniciativa de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

-La Secretaría: El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite disco compacto que contiene los archivos digitales, en relación a la constancia de atención a recomendaciones del informe de resultados y dictamen relativo a la auditoría de desempeño practicada al Poder Ejecutivo del programa E026 Empresa Limpia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

-El C. Presidente: Enterados y se integra la información a su expediente que obra en los archivos de este Congreso del Estado.

-La Secretaría: El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración envía información relativa a los movimientos presupuestales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2018.

-El C. Presidente: Enterados y se deja a disposición de las diputadas y de los diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

-La Secretaría: La Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, envía opinión derivada de la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

-La Secretaría: El Director General de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Obra Pública y el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, solicitan la duplicidad de término contemplada en los artículos 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 68 antes vigente de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas de los informes de resultados de las revisiones practicadas a las cuentas públicas del Poder Ejecutivo del Estado, correspondientes al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2015 y al ejercicio fiscal de 2016.

-El C. Presidente: Enterados y se informa a los solicitantes que la dependencia facultada para realizar cualquier promoción, en materia de revisión de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, es la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través de la Unidad encargada del seguimiento a la fiscalización.

-La Secretaría: La Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado envía opinión derivada de la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 40 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Moroleón, San

Francisco del Rincón y Valle de Santiago, así como el Director General de Apoyo a la Función Edilicia del municipio de León, comunican los acuerdos relativos a la consulta de la iniciativa de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

-La Secretaría: El Director General de Apoyo a la Función Edilicia del municipio de León, Gto., comunica el acuerdo respecto a la consulta de las iniciativas de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, en materia de bienestar animal; y de reformas y adiciones a diversas leyes estatales en materia de impulso a la adquisición de vehículos eléctricos e híbridos con el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire en el Estado de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Medio Ambiente.

-La Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento de Moroleón, Gto., comunica el acuerdo recaído al exhorto formulado por este Congreso del Estado, a los cuarenta y seis municipios del Estado para que den cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto Legislativo número 181, publicado el 28 de abril de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual se reformaron los artículos 249, fracción X y 257 párrafos primero, tercero, quinto y sexto, se adicionó la fracción XI al artículo 249 y se derogó el párrafo cuarto del artículo 257 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

-La Secretaría: Presentación de la información financiera correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villagrán, de la Junta Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coroneo, del Instituto Municipal de Vivienda de Santa Cruz de Juventino Rosas y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Apaseo el Grande.

El Tesorero Municipal de Coroneo, Gto., remite la cuarta modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal.

El Secretario del Ayuntamiento de Yuriria, Gto., envía la tercera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., remiten copias certificadas de las modificaciones a los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos municipal, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

-El C. Presidente: Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

-La Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite la ratificación de la aprobación del acuerdo de Ayuntamiento, para la autorización del proyecto de renovación y modernización del sistema de alumbrado público para el Municipio, así como la autorización de

deuda pública y el procedimiento de contratación a través de licitación pública para su adquisición.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

-La Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., comunica el acuerdo relativo a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de formular un respetuoso exhorto a las entidades públicas federales, estatales, municipales, organismos autónomos e instituciones educativas públicas y privadas, para que consideren la habilitación de baños públicos mixtos, intersex o neutros en sus instalaciones como una acción afirmativa en favor de la inclusión y en contra de la discriminación generadora de violencia en la vida de las personas, sin que haya algún pronunciamiento con respecto a su contenido.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.

-La Secretaría: El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Celaya, Gto., piden se reconsidere la respuesta formulada por este Congreso del Estado, relativa a la solicitud de autorización para realizar una concesión para la modernización de alumbrado público, así como para la afectación de las partidas presupuestales.

-El C. Presidente: Enterados y se reitera que este Congreso del Estado, carece de facultades para autorizar a los municipios la celebración de concesiones; asimismo, se informa que, en caso de solicitar la autorización para contratar deuda pública, se requiere que el Ayuntamiento, acuerde dicha situación.

-La Secretaría: Los secretarios de los ayuntamientos de Huanímaro y Yuriria, comunican los acuerdos recaídos a la consulta de la iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en materia de infraestructura, conectividad y movilidad.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnaron a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Seguridad Pública y Comunicaciones.

-La Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento de Huanímaro, Gto., comunica el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Atención al Migrante.

-La Secretaría: El Secretario del Ayuntamiento de Huanímaro, Gto., comunica el acuerdo derivado a la consulta de la iniciativa a efecto de

reformular, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, de la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje, para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial.

-El C. Presidente: Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

IV. Comunicados provenientes de los Poderes de otros estados.

-La Secretaría: La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo comunica el punto de acuerdo, por el que

se aprueba la iniciativa para reformar los artículos 84 fracciones V y VI, de la Ley del Seguro Social; y 6 fracción XII, incisos b) y c), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo comunica la reestructuración de la mesa directiva de dicha Legislatura, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.

La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Puebla comunica la elección de la segunda mesa directiva que fungirá durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 14 de septiembre del presente año; y la integración de la Comisión Permanente.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, comunica un punto de acuerdo mediante el cual se aprueba la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, comunica un punto de acuerdo por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción V, del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, comunica la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional; así como la elección y la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso comprendido del 1 de agosto al 4 de septiembre de 2018.

La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, comunica un punto de acuerdo por el que

se exhorta al Congreso de la Unión, al Ejecutivo Federal, a todos los ejecutivos y congresos de la República, a sumarse a la postura enérgica de condenar las violaciones a los Derechos Humanos de las Familias Migrantes, que el gobierno encabezado por el Presidente Donald Trump, está ejerciendo bajo su política «Tolerancia Cero».

La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, comunica la instalación de la Comisión Permanente en funciones de Comisión Instaladora de la Sexagésima Segunda Legislatura, que fungirá durante el tercer periodo de receso del tercer año de ejercicio constitucional.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche comunica la clausura del tercer periodo de sesiones y la apertura del tercer periodo de receso, comprendido del 1 de agosto al 30 de septiembre del año que transcurre, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.

-El C. Presidente: Enterados.

-La Secretaría: Es cuánto diputado secretario.

-El C. Presidente: Gracias diputada secretaria.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

PROTESTA DEL CIUDADANO SANTIAGO LOZANO NÚÑEZ, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL ANTE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Toda vez que se hizo el llamamiento al ciudadano Santiago Lozano Núñez para que rinda la protesta de ley de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guanajuato, me permito informar que el ciudadano se encuentra en disponibilidad de acudir a este salón; por lo tanto, resulta oportuno llamarle. Para tal efecto, se designa a los diputados Alejandro Flores Razo y Juan Antonio Méndez Rodríguez para que funjan como comisión de protocolo e introduzcan a este salón a la persona mencionada.

En consecuencia, se solicita a los diputados mencionados acompañar a este salón al ciudadano referido. Muchas gracias.

(La comisión de protocolo cumple su encomienda)

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Santiago Lozano Núñez, ¿protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante popular que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado?

El ciudadano Santiago Lozano Núñez: **¡Sí, protesto!**

-El C. Presidente: Si no lo hicieréis así, que el estado de Guanajuato os lo demande.

Se invita al diputado, si así lo desea, permanecer en la sesión.

Solicito a los asistentes ocupar sus lugares.

Procede dar cuenta con la propuesta que contiene el acuerdo que remite la Junta de Gobierno y Coordinación Política, respecto a las

personas que, en su caso, habrán de integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA QUE CONTIENE EL ACUERDO QUE REMITE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, RESPECTO A LAS PERSONAS QUE, EN SU CASO, HABRÁN DE INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

» DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Quienes suscribimos, diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo establecido por el artículo 72 fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar el acuerdo que contiene la propuesta de las personas a integrar, en su caso, el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, derivada del proceso de selección, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 18 y, Segundo Transitorio de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, emitida mediante Decreto número 323, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 145, segunda parte, de fecha 20 de julio de 2018, corresponde al Poder Legislativo la designación de los seis integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de

los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, lo que motivó que el 16 de agosto de 2018 emitiera y difundiera Convocatoria dirigida a interesados en participar en el proceso de selección de los integrantes del mencionado Órgano Colegiado, misma que se cerró el 27 de agosto del año en curso.

En razón de dicha convocatoria se inscribieron 38 personas interesadas en participar, quienes de conformidad con el artículo 17 de la Ley aludida, lo previsto en Convocatoria, así como el acuerdo emitido por el Órgano de Gobierno Interior del Congreso del Estado, cumplieron con los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección para integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Es así que, el día 28 y 29 de agosto del año en curso, se llevó a cabo entrevista individual a cada uno de los participantes, a efecto de que esgrimieran de viva voz su interés en formar parte del órgano colegiado consultivo de la referida Procuraduría, habiendo dado respuesta a diversos cuestionamientos formulados por las y los legisladores presentes en el evento.

Por otra parte, se llevó a cabo el análisis puntual y objetivo de cada uno de los expedientes entregados por las y los aspirantes, desprendiéndose que, de acuerdo a su curriculum vitae y documentos soporte respaldaron los conocimientos, experiencia profesional, académica o administrativa en la defensa y difusión de los derechos humanos, sin pasar por alto el apoyo a los participantes por parte de instituciones tanto públicas como privadas, y quienes lo hicieron por sí mismo, destacándose además la participación de varios sectores sociales.

Es importante subrayar sin lugar a duda, la vocación de servicio de las y los aspirantes a integrar el Consejo

Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, denotándose el amplio interés de coadyuvar con el organismo autónomo en pro, en todo momento de salvaguardar los derechos humanos consignados en tratados y convenciones internacionales y por supuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los que suscribimos, estamos convencidos de que las y los participantes cuentan con la capacidad para formar parte del Consejo Consultivo, pero no menos cierto es, que dicho órgano colegiado conforme a la Ley debe estar conformado por seis personas que como resultado del proceso de selección hayan sido elegidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, emite el siguiente:

ACUERDO

Único. La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos proponer a las personas que a nuestro juicio y consideración son los idóneos para integrar por los periodos mencionados, el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, siendo las siguientes:

1. Hilda Elena Díaz Covarrubias Castellón, por 1 año.
2. Salvador Gallegos Ramírez, por 1 año.
3. Laura Martínez Aldana, por 2 años.

4. Eduardo Bravo Reynoso, por 2 años.
5. Adriana María Cortés Jiménez, por 3 años.
6. J. Jesús Badillo Lara, por 3 años.

En virtud de lo anterior, a Usted C. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, solicitamos amablemente que al presente acuerdo le otorgue el trámite parlamentario correspondiente.

ATENTAMENTE. GUANAJUATO, GTO., 30 DE AGOSTO DE 2018. LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA. DIP. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL. DIP. RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ. DIP. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ. DIP. EDUARDO RAMÍREZ GRANJA. DIP. ALEJANDRO TREJO ÁVILA.»

-El C. Presidente: En consecuencia, de conformidad con el artículo segundo transitorio del decreto número 323, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 145, segunda parte, de fecha 20 de julio de 2018, de reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato y el artículo 18 de dicha ley; así como el artículo 106, fracción VI de nuestra Ley Orgánica, se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

Se solicita a la secretaría dar lectura al oficio suscrito por el Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Guanajuato, a través del cual remite el acta de cómputo estatal para la elección de la gubernatura, de la constancia de mayoría y validez de la elección de Gobernador del Estado, así como del dictamen de cumplimiento de

los requisitos formales y de validez de la citada elección y de elegibilidad del candidato que obtuvo el mayor número de votos.

PRESENTACIÓN DEL ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA, DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES Y DE VALIDEZ DE LA CITADA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DEL CANDIDATO QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, REMITIDOS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

-La Secretaría: (Leyendo)

» **Guillermo** Aguirre Fonseca.
Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato.

Distinguido diputado:

En atención a lo señalado en el artículo 174, párrafo quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, me permito enviarle copia certificada de la documentación siguiente:

1. Acta de cómputo estatal para la elección de la gubernatura.
2. Dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos formales y de validez de la elección del Gobernador del Estado y de elegibilidad del candidato que obtuvo el mayor número de votos.
3. Constancia de mayoría y validez al ciudadano Diego Sinhué Rodríguez Vallejo como

Gobernador Electo del Estado de Guanajuato para el periodo del 26 de septiembre de 2018, al 25 de septiembre de 2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente. La elección la haces tú. Guanajuato, Gto., 24 de agosto de 2018. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez. Consejero Presidente. »

-El C. Presidente: Muchas gracias diputada secretaria.

Se turna a la Comisión de Asuntos Electorales, con fundamento en el artículo 103, fracción II de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Se da cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones municipales de Acámbaro, Comonfort, Doctor Mora, Huanímaro, Valle de Santiago y Victoria; así como al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con enfoque de resultados al Programa O004, «Reducción de Espacios para la Corrupción»; y con enfoque al diseño del Programa E008, «Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes», por el ejercicio fiscal de 2017; asimismo, a la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO PRACTICADAS A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE ACÁMBARO, COMONFORT, DOCTOR MORA, HUANÍMARO, VALLE DE

SANTIAGO Y VICTORIA; ASÍ COMO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON ENFOQUE DE RESULTADOS AL PROGRAMA 0004, «REDUCCIÓN DE ESPACIOS PARA LA CORRUPCIÓN»; Y CON ENFOQUE AL DISEÑO DEL PROGRAMA E008, «ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES», POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2017; ASIMISMO, A LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

»AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Número de Oficio: ASEG-582/18. Asunto: Se remite informe de resultados.

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Presidente del Congreso del Estado. Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción 1, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de Desempeño, practicada al municipio de Acámbaro, Guanajuato, por el periodo de enero a diciembre de 2017.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 23 de agosto de 2018. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., a 28 de agosto de 2018. «2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» el Auditor Superior. Mtro. Javier Pérez Salazar. »

» AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Número de Oficio: ASEG-583/18. Asunto: Se remite informe de resultados.

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Presidente del Congreso del Estado. Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción 1, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de Desempeño, practicada al municipio de Comonfort, Guanajuato, por el periodo de enero a diciembre de 2017.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 24 de agosto de 2018. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la

seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., a 28 de agosto de 2018. «2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» el Auditor Superior. Mtro. Javier Pérez Salazar. »

» AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Número de Oficio: ASEG-584/18. Asunto: Se remite informe de resultados.

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Presidente del Congreso del Estado. Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción 1, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de Desempeño, practicada al municipio de Doctor Mora, Guanajuato, por el periodo de enero a diciembre de 2017.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 22 de agosto de 2018. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., a 28 de agosto de 2018. «2018, Año de

Manuel Doblado, Forjador de la Patria» el Auditor Superior. Mtro. Javier Pérez Salazar. »

» AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Número de Oficio: ASEG-585/18. Asunto: Se remite informe de resultados.

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Presidente del Congreso del Estado. Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción 1, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de Desempeño, practicada al municipio de Huanímaro, Guanajuato, por el periodo de enero a diciembre de 2017.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 24 de agosto de 2018. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., a 28 de agosto de 2018. «2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» el Auditor Superior. Mtro. Javier Pérez Salazar. »

» AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Número de Oficio: ASEG-586/18. Asunto: Se remite informe de resultados.

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Presidente del Congreso del Estado. Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción 1, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de Desempeño, practicada al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por el periodo de enero a diciembre de 2017.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 21 de agosto de 2018. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., a 28 de agosto de 2018. «2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» el Auditor Superior. Mtro. Javier Pérez Salazar. »

» AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Número de Oficio: ASEG-587/18. Asunto: Se remite informe de resultados.

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Presidente del Congreso del Estado. Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción 1, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de Desempeño, practicada al municipio de Victoria, Guanajuato, por el periodo de enero a diciembre de 2017.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 24 de agosto de 2018. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., a 28 de agosto de 2018. «2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» el Auditor Superior. Mtro. Javier Pérez Salazar. »

» AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Número de Oficio: ASEG-589/18. Asunto: Se remite informe de resultados.

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Presidente del Congreso del Estado. Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción 1, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de Desempeño, practicada al Poder Ejecutivo, Programa 0004 «Reducción de Espacios para la Corrupción», por el periodo de enero a diciembre de 2017.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 27 de agosto de 2018. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., a 28 de agosto de 2018. «2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» el Auditor Superior. Mtro. Javier Pérez Salazar. »

» AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Número de Oficio: ASEG-588/18. Asunto: Se remite informe de resultados.

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Presidente del Congreso del Estado. Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción 1, de la Constitución Política para el Estado de

Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de Desempeño, practicada al Poder Ejecutivo, Programa E008 «Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes», por el periodo de enero a diciembre de 2017.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 27 de agosto de 2018. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., a 28 de agosto de 2018. «2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» el Auditor Superior. Mtro. Javier Pérez Salazar. »

» AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Número de Oficio: ASEG-591/18. Asunto: Se remite informe de resultados.

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Presidente del Congreso del Estado. Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo de la fracción XXVIII, y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones, IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de Cuenta Pública practicada al Poder Ejecutivo del Estado por el ejercicio fiscal 2017.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 29 de agosto de 2018, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior se envían, además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., a 30 de agosto de 2018. «2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria» el Auditor Superior. Mtro. Javier Pérez Salazar. »

-El C. Presidente: Con fundamento en el artículo 112, fracción XII de nuestra Ley Orgánica; se turnan a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.

Se pide a la diputada Montserrat Paulina Serna Torres, dar lectura a la propuesta de Punto de Acuerdo, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del titular de la Secretaría de Salud en el ámbito de su competencia, lleve a cabo acciones médicas de salud pública

epidemiológicas, estudios y dictámenes médicos específicos a los habitantes de la zona circundante a la Planta conocida como Química Central de México, con el objetivo de determinar si derivado de la exposición al aire libre y sin ningún tratamiento de residuos químicos de cromo generados y ubicados en la citada Planta y en la comunidad «Los Pedroza» del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., existen enfermedades que se hayan desarrollado como consecuencia de los citados residuos; y para el caso de que resulten positivos, se lleven a cabo las acciones correspondientes en contra de quien resulte responsable, en los términos de la legislación competente en materia de salud.

Por favor diputada.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO ACCIONES MÉDICAS DE SALUD PÚBLICA EPIDEMIOLÓGICAS, ESTUDIOS Y DICTÁMENES MÉDICOS ESPECÍFICOS A LOS HABITANTES DE LA ZONA CIRCUNDANTE A LA PLANTA CONOCIDA COMO QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR SI DERIVADO DE LA EXPOSICIÓN AL AIRE LIBRE Y SIN NINGÚN TRATAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS DE CROMO GENERADOS Y UBICADOS EN LA CITADA PLANTA Y EN LA COMUNIDAD «LOS PEDROZA» DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EXISTEN ENFERMEDADES QUE SE

HAYAN DESARROLLADO COMO CONSECUENCIA DE LOS CITADOS RESIDUOS; Y PARA EL CASO DE QUE RESULTEN POSITIVOS, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN COMPETENTE EN MATERIA DE SALUD.



C. Dip. Montserrat Paulina Serna Torres: Gracias, buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Público que amablemente nos honra hoy con su presencia y personas que nos ven a través de los medios digitales del Congreso. Agradezco, de igual manera, a los medios de comunicación que nos ayudan a difundir la información que aquí se vierte. Muchas gracias.

(Leyendo)

» **DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE**

Las Diputadas y el Diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de *Punto de Acuerdo*, para que el Pleno acuerde *exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo para que a través del titular de la Secretaría de Salud en el ámbito de su competencia, lleve a cabo acciones médicas de salud pública epidemiológicas específicas a los*

habitantes de la zona circundante a la Planta conocida como Química Central, con el objetivo de determinar si derivado de los residuos químicos generados y ubicados en la citada Planta y en la comunidad "Pedroza" del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., existen enfermedades que se hayan desarrollado con motivo de dichos residuos que contaminan el aire, agua y suelo, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como es de su conocimiento nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece el derecho fundamental de *"Toda persona tiene derecho a la protección de la Salud"*.

La empresa Química Central de México, se ubica en el conocido ecobulevard León-San Francisco del Rincón, Gto., y estuvo laborando cerca de 50 años produciendo diversos compuestos químicos para el ramo de la curtiduría, tiempo en el cual llego a acumular aproximadamente 600,000 toneladas de cromo, de las cuales 300,000 se encuentran en sus instalaciones y otras 300,000 muy cerca de la planta en la comunidad conocida como "Los Pedroza" del municipio ya citado.

La citada empresa actualmente se encuentra clausurada en sus operaciones, sin embargo, los residuos no han sido retirados, tratados ni puestos a disposición en el lugar que determinen las autoridades competentes, sin embargo, existen indicios de que tal material expuesto al aire libre ha sido motivo de diversas enfermedades a los habitantes aledaños.

Los habitantes de las zonas circundantes a la Planta han interpuesto denuncias en contra de la empresa, responsabilizándola de los daños a la

salud que han sufrido personas de todas las edades, desde cáncer, leucemia y todo tipo de enfermedades respiratorias, sin embargo, dichas denuncias no han prosperado.

Un medio de comunicación publicó un artículo relacionado con este tema, dando a conocer la opinión de un Ingeniero Químico Industrial que pertenece al Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de lo cual se infiere que, es un riesgo latente el que las partículas contaminantes sigan ahí, ya que las mismas al ser volátiles se transportan a las comunidades y cabeceras municipales de San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Manuel Doblado y León, todos del estado de Guanajuato, ingresando a los pulmones de los habitantes pudiendo provocar cáncer de pulmón o leucemia.

Son diversos factores los que provocan la contaminación del aire, agua y suelo en la zona circundante a la Planta de Química Central de México, y son diversas las declaraciones que emiten las autoridades respecto a la remoción de los residuos que durante años han estado expuestos sin ningún tratamiento adecuado.

La salud es para el ser humano indispensable y vital para su desarrollo, sin salud no se tiene calidad de vida. Este derecho fundamental está a cargo de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y en nuestro Estado es garante de ello, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud.

La Ley de Salud del Estado de Guanajuato, establece que tiene por objeto, normar el derecho a la protección de la salud que toda persona tiene contenido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dispone en su

artículo 91 que, *la investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan:*

- *Al conocimiento de los vínculos entre las causas de enfermedades, la práctica médica y la estructura social;*
- *La prevención y el control de los problemas de salud que se consideren prioritarios para la salud; y*
- *El conocimiento y control de los efectos nocivos del ambiente en la salud.*

La Ley de Salud del Estado, también dispone en su artículo 104 que, las autoridades sanitarias del Estado tomarán las medidas y *realizarán las actividades a que se refiere esta Ley, tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños derivados de las condiciones del ambiente.*

La Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, es competente de acuerdo con el artículo 105 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para *desarrollar investigación permanente y sistemática de los riesgos y daños que para la salud de la población origine la contaminación del ambiente, así como para vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo humano.*

Sí bien se han llevado a cabo acciones por parte de las autoridades federales y estatales, es un problema que se dejó crecer y que no existió la verificación constante y oportuna sobre la operación y funcionamiento de la Planta Química Central de México a tal grado que actualmente se presentan problemas de salud en los habitantes de la zona que se le atribuyen a los residuos de cromo generados por esta empresa, sin embargo,

con este exhorto podemos abonar y en su caso determinar por parte de la Secretaría de Salud del Estado, si existe o no un vínculo entre las enfermedades y los residuos ya citados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato *para que a través del titular de la Secretaría de Salud en el ámbito de su competencia, lleve a cabo acciones médicas de salud pública epidemiológicas, estudios y dictámenes médicos específicos a los habitantes de la zona circundante a la Planta conocida como Química Central de México, con el objetivo de determinar si derivado de la exposición al aire libre y sin ningún tratamiento de las aproximadamente seiscientos mil toneladas de residuos químicos de cromo generados y ubicados en la citada Planta y en la comunidad "Pedroza" del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., existen enfermedades que se hayan desarrollado como consecuencia de los citados residuos que contaminan el aire, agua y suelo. Y para el caso de que resulten positivos, se lleven a cabo las acciones correspondientes en contra de quien resulte responsable en los términos de la legislación competente en materia de salud.*

Guanajuato, Gto., a 30 de agosto de 2018. Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Montserrat Paulina Serna Torres. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez.»

Por su atención, gracias.

-El C. Presidente: Muchas gracias diputada.

Se turna a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 118, fracción II de nuestra Ley Orgánica; para su estudio y dictamen.

Se solicita a la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dar lectura a propuesta de punto de acuerdo a fin de formular un respetuoso exhorto al titular del Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato y a los 46 ayuntamientos del Estado, para que, de manera inmediata y según sus facultades, giren instrucciones a quien corresponda a fin de garantizar que se establecerán tarifas preferenciales con descuentos a estudiantes, personas con discapacidad o movilidad reducida, personas adultas mayores y menores de seis años; y se informe a este Congreso, las acciones que realizaron.

Por favor diputada.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A FIN DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, Y SEGÚN SUS FACULTADES, GIREN INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE ESTABLECERÁN TARIFAS PREFERENCIALES, CON DESCUENTOS A ESTUDIANTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y MENORES DE

SEIS AÑOS; Y SE INFORME A ESTE CONGRESO, LAS ACCIONES QUE REALIZARON.



C. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz: ¡Claro que sí, muchísimas gracias presidente! Muy buenas tardes a todos; los medios de comunicación y gente que también nos acompaña esta tarde. Daré inicio a la exposición de motivos.

La de la voz a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura de este Congreso del Estado de Guanajuato, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el presente punto de acuerdo para exhortar al titular del instituto de movilidad del Estado de Guanajuato, así como a los 46 ayuntamientos del Estado, en atención a las siguientes consideraciones:

El 18 de marzo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La labor legislativa en conjunto con las acciones del Ejecutivo del Estado debe aspirar a convertirse en un elemento de referencia para el impulso de nuevas políticas de transporte público e incluir en éstas las referentes a las tarifas accesibles y adecuadas de cobro; entendidas como medidas para combatir la exclusión social; la degradación ambiental y la congestión.

Es importante poner de manifiesto la necesidad de impulsar políticas sociales de transporte público basadas en una tarifa equitativa para los sectores sociales; de esta forma, la población encuentra en el uso del transporte público, un valor añadido respecto al vehículo privado.

La apuesta por un transporte público eficiente se traduce en beneficios para la economía individual y colectiva.

Los descuentos en las tarifas de transporte son prácticas comunes en muchos de los países del mundo; ejemplo de ello son En Bruselas que brinda descuentos hasta de 71.7% a la población estudiantil no mayor a veinticuatro años; en París el descuento es de un 47.6% hasta los veintiséis años; en Londres los estudiantes que usan el metro tienen descuento de hasta el 50% y el bus y el tranvía son gratuitos. En Viena el trayecto de casa al centro de estudios es gratuito hasta los veintiséis años y los universitarios tienen un descuento de entre el 42.8 y el 77.5; por mencionar algunos.

En el artículo 232 de la Ley de Movilidad del estado de Guanajuato y sus municipios, establece que:

«Artículo 232. En el servicio público de transporte en las modalidades de urbano, suburbano e intermunicipal, se establecerán tarifas preferenciales con descuento a estudiantes, personas con discapacidad o movilidad reducida; personas adultas mayores y menores de seis años. Los menores de tres años y los integrantes de los cuerpos de seguridad pública e inspectores de movilidad en el ejercicio de sus funciones quedarán exentos de pago. Los porcentajes de descuento y los requisitos para acreditar la condición de usuario se establecerán en el reglamento respectivo.»

Asimismo, el reglamento de dicha ley fue publicado el 22 de noviembre de 2016, el cual señala en su artículo 656 lo siguiente:

«Artículo 656. El Instituto o, en su caso, la comisión mixta en la que se delegue la atribución de fijar las tarifas, en

su modalidad de intermunicipal, establecerá los porcentajes de las tarifas preferenciales, a favor de los menores de seis años, personas con discapacidad o movilidad reducida; estudiantes del sistema educativo y personas adultas mayores, consistentes en un descuento de hasta el cincuenta por ciento de la tarifa general vigente, sin que en ningún caso pueda ser menor del treinta por ciento.»

Sin embargo, en la práctica muchas rutas de transporte colectivo no respetan tal lineamiento. Los estudiantes del estado sólo reciben descuentos en época vacacional más no durante el ciclo escolar que es el periodo de mayor uso de transporte urbano y en donde realmente impactaría a la economía familiar respecto al transporte. Un joven estudiante que vive en la comunidad de San Andrés de Jalpa del Purísima del Rincón y que estudia en el TEC de León, invierte 96 pesos diarios en transporte público; si los descuentos se aplicaran este mismo joven invertiría entre 46 y 67 pesos.

Las personas de la tercera edad deben presentar la credencial que les acredite como adulto mayor y con ello recibir el descuento, cuando el simple hecho de observar a la persona quedaría de manifiesto que está en esta etapa de la vida; lo mismo podríamos decir de una persona con movilidad reducida o un niño menor a tres años.

La tarea del diputado es adecuar la legislación local que brinde garantías a los unos y a los otros, que dé seguridad a las familias de nuestro estado y mantenga la armonía y la paz social.

El marco jurídico de nuestro estado debe impactarse en políticas públicas que beneficien a los ciudadanos y evitar, a toda costa, que las leyes sean letra muerta.

Es por ello, en este orden de ideas, que consideramos necesario exhortar al titular del Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato, así como a los 46 ayuntamientos del estado, para que de forma inmediata y según sus facultades, giren instrucciones a quien corresponda, a fin de garantizar que sedé cabal cumplimiento a nuestro marco legal referente a las tarifas preferenciales y, por último, se informe a este Congreso en un plazo máximo de 180 días naturales las acciones realizadas.

Por lo antes expuesto, es que solicito puedan atender este Punto de Acuerdo. Muchísimas gracias.

[3] » **DIP. GUILLERMO AGUIRRE FONSECA. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 57 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 Frac. III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el presente punto de acuerdo para exhortar al titular del instituto de movilidad del Estado de Guanajuato, así como a los 46 Ayuntamientos del Estado, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 18 de marzo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley de

[3] El punto de acuerdo se plasma en su integridad.

Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

La labor legislativa en conjunto con las acciones del Ejecutivo del Estado, deben aspirar a convertirse en un elemento de referencia para el impulso de nuevas políticas de transporte público e incluir en éstas las referentes a la tarificación social, entendidas como medidas para combatir la degradación ambiental, la congestión y la exclusión social.

Es importante poner de manifiesto la necesidad de impulsar políticas sociales de transporte público basadas en una tarificación equitativa para cada colectivo. La potenciación de un transporte público de calidad, que responda a las necesidades de movilidad de la población, representa un importante beneficio medioambiental y en la economía social.

En un contexto donde las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte motorizado no paran de crecer y los contaminantes atmosféricos (partículas y óxidos de nitrógeno, primordialmente) superan los umbrales de calidad del aire, afectando directamente a la salud de las personas, se vuelve totalmente necesarios los ajustes en el modelo de movilidad actual.

La apuesta por un transporte público eficiente se traduce en beneficios para la economía individual y colectiva, en el apoyo de los grupos más necesitados y de sus familias; por un lado, porque los gastos de tener un vehículo en propiedad son muy altos en la economía familiar (combustible, aparcamiento, seguros, reparaciones, etc.).

En este regreso a clases las familias y los estudiantes se ven afectado en el alto impacto económico que esto representa en la reincorporación a un nuevo año escolar.

Es esencial que existan descuentos en los transportes que respondan a las necesidades de los diferentes estratos sociales, tanto por edad como por capacidad adquisitiva: público infantil, estudiantes, jubilados, trabajadores, etc.

De esta forma la población no se convierte en «cautiva» (sin otras opciones de movilidad) del transporte público, si no que encuentra en su uso un valor añadido respecto al vehículo privado.

El otro objetivo de estas propuestas es que los usuarios del transporte público perciban que reciben un tratamiento que les favorece: los usuarios habituales del transporte público tienen un comportamiento que repercute en el beneficio del conjunto de la sociedad, ya que el transporte público reduce los impactos sociales, económicos, medioambientales, energéticos y de salud que comporta el uso masivo y abusivo del vehículo privado motorizado, en definitiva, que afecten al bienestar de las personas.

Ejemplos de ciudades donde se aplican tarifas sociales preferenciales en el transporte público colectivo son:

En Bruselas existen técnicas de fidelización en que el descuento aumenta si se compran abonos de forma consecutiva, llegando al 71.7% de descuento hasta los veinticuatro años para estudiantes (o incluso la gratuidad en el caso de cuatro años consecutivos de adquisición del abono por parte de una familia numerosa) y del 32.5% para jóvenes menores de veinticinco años.

En París el descuento es de un 47.6% hasta los veintiséis años; en Londres el bus y el tranvía son gratuitos y el metro y cercanías tienen un descuento del 50% hasta los dieciocho años, edad a partir de la cual un estudiante tiene

derecho a un 30% de descuento; en Viena el trayecto de casa al centro de estudios es gratuito hasta los veintiséis años y los universitarios tienen un descuento de entre el 42.8 y el 77.5%; en Lion existe un descuento del 44,2% para estudiantes hasta los veintiocho años y del 30% para jóvenes de hasta veintiuno; en Turín hay una reducción del 433% hasta los veinticinco y en Praga del 52.7% hasta los veintiséis. [4]

En el artículo 232 de la Ley de Movilidad del estado de Guanajuato y sus municipios, se establece:

Tarifa preferencial

Artículo 232. En el servicio público de transporte en las modalidades de urbano, suburbano e intermunicipal, se establecerán tarifas preferenciales, con descuento a estudiantes, personas con discapacidad o movilidad reducida, personas adultas mayores y menores de seis años. Los menores de tres años y los integrantes de los cuerpos de seguridad pública e inspectores de movilidad en el ejercicio de sus funciones quedarán exentos de pago. Los porcentajes de descuento y los requisitos para acreditar la condición de usuario se establecerán en el reglamento respectivo.

Asimismo, el reglamento de dicha ley fue publicado el 22 de noviembre de 2016, reglamento Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el cual señala:

Porcentajes de tarifa preferencial

Artículo 656. El Instituto o en su caso, la comisión mixta en la que se

delegue la atribución de fijar las tarifas, en su modalidad de intermunicipal, establecerá los porcentajes de las tarifas preferenciales, a favor de los menores de seis años, personas con discapacidad o movilidad reducida, estudiantes del sistema educativo y personas adultas mayores, consistentes en un descuento de hasta el cincuenta por ciento de la tarifa general vigente, sin que en ningún caso pueda ser menor del treinta por ciento.

En la ley de Movilidad como en el reglamento aplicable se hizo lo propio, sin embargo, muchas rutas de transporte colectivo no respetan o ha implementado los mecanismos necesarios a fin de que estos descuentos sean efectivamente aplicados con forma a nuestra legislación en el Estado. Ya que los estudiantes de manera permanente en el estado de Guanajuato deberían tener un beneficio correspondiente a la tarifa preferencial de un descuento en su cuota en el transporte entre el 30% y el 50% de descuento. De igual manera las personas con movilidad reducida y personas adultas mayores.

Este tipo de impulso a la legislación en el estado debe de impactarse en políticas públicas que beneficien a nuestros jóvenes y grupos más vulnerables, y evitar a toda costa que esa falta de acción se traduzca en letra muerta.

Es por ello y en este orden de ideas, que consideramos necesario Exhortar al titular del Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato, así como a los 46 Ayuntamientos del Estado, para que, de manera inmediata, y según sus facultades giren instrucciones a quien corresponda a fin de garantizar que se establecerán tarifas preferenciales, con descuento a estudiantes, personas con discapacidad o movilidad reducida, personas adultas mayores y menores de seis años. Y por último se informe a este Congreso Local en un plazo máximo de

⁴ Estudio de sobre políticas tarifarias para usuarios habituales del transporte público

Dirección: Manel Ferri, Responsable del Centro de referencia en movilidad de ISTAS Coordinación: Xavier Lujan, PTP Colaboraciones: Albert Villalonga (Técnico, Centro de Referencia de Movilidad ISTAS), Miquel de Toro (Técnico del Departamento de Movilidad de CCOO de Cataluña), José Expósito (Responsable de Movilidad de UI CCOO Gerona), Vanessa Bastida (PTP) y Albert Obiols (PTP) Madrid, 2009

180 días naturales las acciones que realizaron.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. »La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda Exhortar al titular del Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato, así como a los 46 Ayuntamientos del Estado, para que, de manera inmediata, y según sus facultades giren instrucciones a quien corresponda, a fin de garantizar que se establecerán tarifas preferenciales, con descuento a estudiantes, personas con discapacidad o movilidad reducida, personas adultas mayores y menores de seis años. Y por último se informe a este Congreso Local en un plazo máximo de 180 días naturales las acciones que realizaron.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Guanajuato, Gto., a 30 de agosto de 2018. »

-El C. Presidente: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones con fundamento en el artículo 19, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

ASUNTOS GENERALES

Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general.

Me permito informar que previamente se ha inscrito la diputada Irma Leticia González Sánchez, a efecto de formular una cordial invitación a las diputadas y diputados a la COPECOL.

Si algún otro integrante de la Asamblea desea inscribirse, sírvase manifestarlo a esta presidencia, indicando el tema de su participación.

Por favor diputada.

LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTERVIENE A EFECTO DE FORMULAR UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA ASISTIR A UNA ASAMBLEA DE LA COPECOL.



C. Dip. Irma Leticia González Sánchez: Muy buenas tardes diputados. Con la venia de usted presidente y de todos los aquí presentes de la Diputación Permanente; de todos los grupos que nos acompañan, de los periodistas y de todos los amigos que se encuentran aquí.

Para mí es un honor poder extenderles la invitación de parte del Doctor Leopoldo Domínguez, presidente de la COPECOL para si pudieran apoyar en la siguiente Asamblea Plenaria, la XIII que tendremos en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa el día 21, donde estaremos alrededor de 600 legisladores de todo el país y de todos los grupos parlamentarios. La finalidad de COPECOL es armonizar las leyes entre todos los Congresos locales, y les hago extensiva la invitación de parte del Presidente y yo como Vicepresidenta regional me gustaría que todos mis compañeros de esta legislatura vivieran esa experiencia, ya que tendremos invitados entre los cuales se encuentra el Secretario de Gobernación, el Maestro Alfonso Navarrete Prida, el Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa, el Maestro Quiroz Ordaz; de la Directora del Archivo General de la

Nación, la Doctora Mercedes de Vega; el Presidente Nacional de COPARMEX, del IMCO y de la Transparencia Mexicana, entre muchos otros.

Los temas por tratar en esta Asamblea son *»el federalismo desde los Congresos locales, el sistema de pensiones, herramientas para combatir y vencer la corrupción y de armonización legislativa»*

A cada uno de ustedes se les va a hacer llegar a sus grupos parlamentarios el programa y la invitación para si desean registrarse; el gobierno de Mazatlán les ofrece la noche de hospedaje completamente gratuita; ojalá y pudieran asistir. Es cuánto, muchas gracias.

-El C. Presidente: Muchas gracias diputada.

-La Secretaría: Señor presidente, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 9 diputados y diputadas.

De la misma manera, le informo que se registraron las inasistencias de los diputados Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y Juan Carlos Alcántara Montoya, justificadas por la presidencia.

De igual manera le informo que se retiró de la presente sesión el diputado Eduardo Ramírez Granja, con permiso de la presidencia.

-El C. Presidente: En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión es de 8 diputadas y diputados, el cual se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se levanta la sesión siendo las **quince horas con once minutos** y se comunica a las diputadas y a los diputados que les citará para la siguiente por conducto de la Secretaría General.

Muchas gracias y buena tarde a todas y a todos. ^[2]



Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. Juan José Álvarez Brunel
 Dip. Rigoberto Paredes Villagómez
 Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez
 Dip. María Alejandra Torres Novoa
 Dip. Alejandro Trejo Ávila
 Dip. Eduardo Ramírez Granja

Secretario General del
 H. Congreso del Estado
 Lic. Christian Javier Cruz Villegas

El Director del Diario de los Debates y
 Archivo General
 Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo
 L.A.P. Martina Trejo López
 *

Responsable de grabación
 Ismael Palafox Guerrero

[2] (Duración: 57:58)